

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL TERCERA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2021/2022

No habiendo aparecido por omisión en la resolución provisional publicada el 13 de junio de 2022, se procede a subsanar la omisión de esta solicitante, siendo la resolución de la misma:

- **Ayuda concedida:**

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Concepto	Importe
1	DIEZ FERNANDEZ	MIREIA	***6525**	Matrícula Gratuita	755, 31€

Contra esta resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos.

Habiéndose agotado el presupuesto máximo de las ayudas a adjudicar, se procede a imputar el importe de la ayuda a 117-332AF-481 Vicerrectorado de Estudiantes.

Burgos, a 11 de julio de 2022

EL RECTOR

P.D. Resolución 27/01/2021 (BOCYL 29/01/2021)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Firmado digitalmente  
por CALDERON  
CARPINTERO  
VERONICA -  
71262696W

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-07-2022 09:38:34
CALDERÓN CARPINTERO VERÓNICA	12-07-2022 09:09:25

